

Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Junio de 1.992

Expediente Nº 178/92

RES. Nº 194/92

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Aldo Ramón Aranda, L.U. Nº 200.025, para obtener equivalencia de las materias aprobadas en la carrera de Ing.en Sist/Información de la Univ.Tecnológica Nacional (Univ.Reg.Córdoba), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Lic. en Análisis de Sistemas de esta Facultad (UNSa.);

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica en el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre la situaciones referidas a equivalencias (Res. Nº 280/87);

El informe de la respectiva Comisión de Carrera que corre a fs. 35 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar al alumno ALDO RAMON ARANDA, L.U. Nº 200.025, equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ing.en Sist/Información de la Univ.Tecnológica Nacional (Fac.Regional Córdoba), para la carrera de la Lic. en Análisis de Sistemas (UNSa), de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTAS

<u>LIC.EN ANAL.SIST.(UNSa.)</u>	<u>ING.EN SIST./INFORM. UNIV.REG.CORDOBA</u>	<u>NOTA</u>
INT.A LA MATEMATICA	por Algebra I y Anál.Mat.I	4(cuatro) 4(cuatro)
COMPUTACION I	por Programación I y Computación I	9(nueve) 5(cinco)
INGLES	por Inglés Técnico I e II	8(ocho) 10(diez)

Son: 3 (tres) materias aprobadas por equivalencia.-

...///



///...

RES. NO 194/92

CONDICIONADAS:

Acordar equivalencia parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, debiendo el recurrente rendir una prueba complementaria sobre los siguientes temas: 1) Series numéricas, 2) Int. a las ecuaciones diferenciales ordinarias y 3) Funciones de 2 variables e integración de funciones de 2 variables. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Marzo de 1.993.

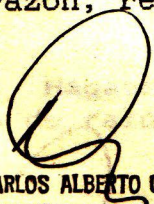
Acordar equivalencia parcial en la asignatura A.L.G.A., debiendo el recurrente rendir una prueba complementaria sobre los siguientes temas: V, VI Y VII del programa vigente de A.L.G.A. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Marzo de 1.993.

Acordar equivalencia parcial en la asignatura ADMINISTRACION DE EMPRESAS, debiendo el recurrente rendir una prueba complementaria sobre los siguientes temas: a) Planeamiento, b) Información y Control y c) Dirección y comunicaciones. Acordándosele un plazo de hasta el 31 de Marzo de 1.993.


ARTICULO 20: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Res. NO 372/80.

ARTICULO 30: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-




 Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 SECRETARIO ACADEMICO
 Facultad de Ciencias Exactas




 Ing. NORBERTO A. BONINI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas